



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2017-00160-00
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
DEMANDADO: INVERHA SAS

SECRETARIA. Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para entrega de depósito judicial. Sírvase proveer.

Barranquilla, 04 de Marzo de 2021.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico. Marzo Cuatro (04) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y frente a la solicitud hecha por la parte demandante se ordena por este Juzgado la devolución del saldo existente a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, luego de que se debitó la suma ordenada en el auto de fecha Once (11) de Marzo de 2020 a favor de la sociedad demandada INVERHAV S.A. y el pago que se le hiciera al perito ANTONIO POLO ROBLES producto del 50% de sus honorarios, pago que da cuenta mediante escrito de fecha 03 de febrero del 2021.

Frente a lo anterior se ordena la devolución de saldo por valor de SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES VEINTIDOS MIL VEINTE PESOS (\$7,206,022,020.00) con numero de oficio 2021000024 dentro del proceso de la referencia, de manera virtual y sin necesidad de impresión del formato DJ04, lo anterior según lo establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en los acuerdos PSAA15-10319 y PCSJA21-11731 29/01/2021 art 15 (párrafo).

1

Por lo anterior, la parte demandante podrá acercarse a la entidad bancaria BANCO AGRARIO, para realizar el retiro correspondiente, ya que el mismo se encuentra ordenado de manera virtual desde la plataforma de portal depósitos Judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	Nº
Notifico el auto anterior	_38_
Barranquilla, 05-03-2021	_____
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	_____
Secretario	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Barranquilla

SIGCMA

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8°
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4